

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 22 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1998 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- c) La Ley N°20.248 del Ministerio de Educación que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales que perciben subvención del Estado.
- d) Solicitud de Pedido N°035/2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°049/2023 de la Escuela Irma Salas Silva, N°031/2023 de la Escuela Puente Colmo y N°051/2023 del Liceo Politécnico de Concón, los documentos contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°601, 602, 603 y 604/2023 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM
- f) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación denominada: **“Capacitación en Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023”**.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio denominado: **“Capacitación en Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023”**. Financiado con recursos SEP.

2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativa y Bases Técnicas de licitación que a continuación se describen:

BASES TÉCNICAS

Propuesta Técnica: **Gestión de aula y apoyo docente, en el marco del Programa Desarrollo de Profesional Docente durante el año 2023**

PRESENTACIÓN

Los resultados hasta la fecha en la Evaluación del desempeño Docente, requiere con urgencia que los educadores tengan acceso a oportunidades de formación continua y desarrollo profesional para mejorar sus habilidades y conocimientos pedagógicos, y estar al día en las nuevas tendencias educativas. Los educadores necesitan apoyo para gestionar el aula y atender a la diversidad de necesidades de sus estudiantes.



Además, necesitan evaluación y retroalimentación para mejorar su práctica educativa y asegurar que estén brindando una educación de calidad a los estudiantes.

Es indispensable que puedan trabajar en colaboración y en equipo para compartir conocimientos, recursos y mejores prácticas, y para abordar de manera efectiva las necesidades de los estudiantes.

Las y los docentes necesitan tener un enfoque inclusivo y equitativo en su práctica educativa, asegurándose de que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y acceso a la educación.

En este contexto el departamento de Educación Municipal de Concón, convoca a Instituciones de educación superior o a Entidades que cuenten con registro ATE a presentar una Propuesta que pueda desarrollar los siguientes objetivos

### **OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

1. Mejorar la calidad de la enseñanza en los docentes, adquirir nuevas habilidades, conocimientos y estrategias para mejorar su práctica educativa.
2. Actualización de conocimientos y habilidades: Los objetivos pueden ser para actualizar y mejorar los conocimientos y habilidades de los docentes en relación con nuevas tendencias en la educación y en su área de enseñanza específica.
3. Identificar áreas de mejora: La capacitación también puede ayudar a los docentes a identificar áreas en las que necesitan mejorar su práctica educativa y desarrollar planes de acción para abordar esas áreas.
4. Desarrollar habilidades de reflexión y colaboración: La capacitación en desarrollo profesional docente también puede ayudar a los docentes a desarrollar habilidades de reflexión y colaboración para trabajar de manera más efectiva con otros docentes y profesionales de la educación.
5. Abordar las necesidades de los estudiantes: Los objetivos también pueden estar enfocados en mejorar la atención y el apoyo a estudiantes que tienen necesidades específicas, ya sea por su nivel educativo o alguna discapacidad o trastorno.

En general, los objetivos de una capacitación en desarrollo profesional docente deben estar diseñados para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, así como fomentar el desarrollo y la satisfacción profesional de los docentes.

### **ESTRUCTURA DE LA CAPACITACIÓN**

Se desarrollará en talleres presenciales

1.- Comprenderá 06 sesiones teórico-prácticas presenciales de 90 minutos En cada sesión se utilizarán una serie de materiales de apoyo como data, notebook, parlante y material concreto como guías de apuntes más guías de taller.

El relator reforzará su trabajo a través de una metodología activa, participativa y centrada en la calidad de los ejemplos en base a las rúbricas de monitoreo elaboradas por el Sistema de evaluación profesional docente.



Los contenidos a tratar estarán anclados en el contexto del Marco de la Buena Enseñanza y las Bases Curriculares diseñadas desde el MINEDUC. Además tendrán como referencia las necesidades de la unidad educativa que solicite esta formación, haciendo hincapié en los énfasis propios de cada comunidad docente. Cada módulo se enmarca en un trabajo de taller en donde los docentes elaborarán sus materiales educativos.

Los módulos a trabajar consideran, planificación, evaluación educativa, reflexión pedagógica, interacción pedagógica y trabajo colaborativo.

Se espera que el docente cuente con un acompañamiento virtual, a través de correo electrónico. Este seguimiento comprenderá atender las dudas y consultas de los docentes sobre los contenidos a trabajar en la capacitación. Y será un espacio de consultas, abierto de lunes a viernes de 9:00 hrs a 19:00hrs.

**Costos y Calendario de trabajo**

La capacitación se llevará a cabo entre los meses de agosto y octubre

Se considera un costo máximo por docente de **\$250.000** cada uno, para el desarrollo del proyecto completo ya explicado en sus detalles.

Las sesiones serán cada 15 días, y se realizarán en día de semana a concordar en la primera reunión, con el equipo técnico, y su horario podría ser desde las 16:00 a 17:30 hrs.

| FORMA DE TRABAJO |                                                                                                                       | Todos los ciclos tendrán las 6 sesiones de 90 minutos                                                                                                                                                            | Total proyecto N° de sesiones 9 horas cronológicas                               |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1                | PRESENCIAL                                                                                                            | a.- 06 sesiones por ciclo Enseñanza media, Tec Profesional .<br>b.- 06 sesiones por ciclo Enseñanza Basica.<br>c.- 06 sesiones por ciclo Educación Inicial.<br>d.- 06 Sesiones por ciclo Educadoras Diferencial. | 90 minutos                                                                       |
| 2                |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  | 90 minutos                                                                       |
| 3                |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  | 90 minutos                                                                       |
| 4                |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  | 90 minutos                                                                       |
| 5                |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  | 90 minutos                                                                       |
| 6                |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  | 90 minutos                                                                       |
|                  | ACOMPANAMIENTO VIRTUAL para retroalimentación y sugerencias de mejora a los instrumentos elaborados por los docentes. | El docente tendra 3 opciones de contacto via mail, que serán respuestas a dudas o inquietudes                                                                                                                    | El horario de envío de correos será de 9:00 hrs. a 19:00 hrs. de lunes a viernes |

**CONTENIDOS A TRABAJAR**

Los contenidos a desarrollar para esta capacitación estarán alineados en el contexto de tres normas legales, la ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente, ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y la ley 20.845 de Inclusión Escolar.

Estos contenidos son los siguientes:

- Clase 1

  - Planificación de una unidad didáctica
  - Formulación de objetivos de aprendizaje.
  - Los objetivos y su relación con las actividades.

Clase 2

  - La evaluación como herramienta de gestión de los aprendizajes pertinente a los niveles educativos.
  - Relación entre los objetivos de aprendizaje y la evaluación
  - Diversificación y construcción de instrumentos evaluativos.
  - La tabla de especificaciones como herramienta de validación de las pruebas escritas.

Clase 3

  - Instrumentos de observación directa: la lista de cotejo, la escala de apreciación, la rúbrica basada en el Decreto 67 y la reflexión pedagógica como método de trabajo docente.
  - Análisis de resultados a partir de las características de los estudiantes.

Clase 4

  - Uso formativo del error como una oportunidad de aprendizaje.

Clase 5

  - El ambiente de la clase (promoción de la participación y clima de respeto por las diferencias de género u orientación sexual)
  - La estructura de la clase (calidad de inicio y cierre, momentos de la clase según DUA)
  - La interacción pedagógica. (calidad de preguntas ,explicaciones, retroalimentación )

Clase 6

  - El trabajo colaborativo
    - Sentido importancia y alcances
    - Reflexión individual y colectiva
    - Formación de equipos colaborativos
    - Diseño de proyecto colaborativo

| Sesión | Temática                                                              | Modo de trabajo    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1.     | Planificación y objetivos de aprendizaje                              | Teórico - práctico |
| 2.     | Evaluación y elaboración de procedimientos e instrumentos evaluativos |                    |
| 3.     |                                                                       |                    |
| 4.     | Reflexión pedagógica y análisis de resultados                         |                    |
| 5.     | Prácticas pedagógicas docentes de aula                                |                    |
| 6.     | Trabajo colaborativo                                                  |                    |

**MATERIAL PARA LOS DOCENTES**

- Carpeta contenedora de apuntes
- Lápiz y destacador
- Block de apuntes y posit
- Pendrive (contenidos digitales: libros, Presentaciones, apuntes del curso, infografías y videos educativos)
- Set de 06 manuales técnicos en papel de una extensión de 30 páginas aproximadamente cada uno que contendrán los contenidos de cada clase-taller.
- coffee break o colación

**METODOLOGÍA**

- Presencial - Teórica práctica con sesiones de trabajo, en donde se combinará la exposición del tema correspondiente con una participación activa y dialogada permanentemente entre los docentes y el relator del curso.
- Acompañamiento virtual vía correo electrónico para responder consultas o dudas de los docentes.
- Se utilizarán estrategias metodológicas múltiples como por ejemplo: Trabajo individual, grupos de discusión guiado, estudio de casos (ejemplos vinculados con los niveles de desempeño y las rúbricas propuestas en el portafolio docente por el CPEIP 2020)
- En la sesiones se utilizará data, notebook, parlante y material concreto como guías de trabajo o taller para cada participante

**COBERTURA**

Se realizará a cuatro establecimientos educacionales que imparten educación básica y media y la participación de los docentes en el Plan de Superación Profesional y se distribuye de la siguiente forma:  
**Se requiere que en Enseñanza Media sean 2 relatores (Enseñanza Media y Técnico profesional) también en Educación Básica, pueden ser 2 relatores o concordar dos grupos con un mismo relator por la cantidad de profesores.**  
**Educación Inicial 1 relator y Ed Diferencial 1 relator**

| NUMERO DE DOCENTES POR GRUPOS |                |     |              |                 |       |
|-------------------------------|----------------|-----|--------------|-----------------|-------|
|                               | E.M Y TEC PROF | E.B | EDUC INICIAL | ED. DIFERENCIAL | TOTAL |
| ORO NEGRO                     |                | 18  | 5            | 8               | 31    |
| IRMA SALAS                    |                | 8   | 4            | 1               | 13    |
| PUENTE COLMO                  |                | 10  | 3            | 4               | 17    |
| LICEO                         | 21             |     |              |                 | 21    |
| TOTAL                         | 21             | 36  | 12           | 13              | 82    |



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

**“Capacitación en Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023”.**

### **ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO**

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la **“Capacitación en Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023”.**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Bases Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

### **ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS**

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

### **ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

### **ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA**

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

## **ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION**

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas”.
- 5.2. Las Bases Técnicas presente como dato anexo técnico en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva y/o el Contrato firmado entre las partes.
- 5.6. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

## **ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

## **ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

## **ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE**

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

## **ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS**

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución de la capacitación.

El monto total de la **Capacitación** será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

## **ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO**

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al proveedor adjudicado en un solo pago que se realizará a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y emitido la correspondiente factura.

**No se considera otorgar pagos anticipados**

**Facturación:** Por tratarse de cuatro establecimientos educacionales con presupuesto independiente, el proveedor adjudicado deberá entregar facturas por separado, es decir 4 facturas.

## **ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

## **ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS**

### **12.1. Fecha de Publicación**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **12.2. Fecha de Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **12.3. Fecha de Respuesta a Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



### **ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA**

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS**

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía plataforma de Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta y otros que sean parte de la evaluación de las ofertas.

### **ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.**

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

**15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)**

**15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)**

El fiel cumplimiento del servicio de capacitación será resguardado con las condiciones descritas en las Bases Técnicas y la aplicación de multas por incumplimiento de dichas condiciones. Además lo dispuesto en la Ley N°19.496 sobre derechos del Consumidor.

### **ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA**

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chilecompra del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, vía plataforma de Mercado Público con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

### **ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas se recibirán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

#### **17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:**

Los oferentes deberán presentar declaración jurada según formato de Chilecompra publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que deberán completar y adjuntar a su oferta

#### **17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:**

- Propuesta Técnica, documento que deberá presentarse en estricta concordancia con las Bases Técnicas y deberá contener una programación de los diferentes hitos de la capacitación.
- Copia del o los Títulos Profesionales y/o Certificado de los mismos, del o los profesionales que participarán como relatores de la capacitación.
- Copia de documentos que acrediten experiencia en capacitación docente realizada en los últimos 5 años en concordancia con los términos establecidos en el artículo 20.2 de las presentes Bases.( años anteriores no serán considerados en la evaluación) Adjuntar Anexo N°1
- Los relatores ofertados no podrán ser cambiados cuando se ejecute la capacitación, salvo que sea solicitado por la Coordinación Técnica del DAEM.
- Certificación ATE MINEDUC actualizada, el documento debe contener las materias o cursos reconocidos por el MINEDUC

Las propuestas Técnicas que no cumplan con los documentos e información solicitada quedarán fuera de Bases.



### 17.3 Documento para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica:

**Se debe incluir:**

- a) La propuesta económica documento que deberá ser presentado en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todo los gastos en que incurra el oferente.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF. **La oferta económica no puede presentar inconsistencias ni errores.**

Las ofertas que no ingresen los documentos citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los documentos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

- b) La Oferta Económica deberá considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en las Bases Técnicas.

**El monto disponible para financiar la Capacitación es de \$20.000.000.000 impuestos incluidos si corresponde. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas. El oferente debe considerar que la oferta económica es parte de la evaluación de la presente licitación, según lo indicado en el artículo 20.1 de las Bases.**

### ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas: Director D.A.E.M , Coordinadora Técnica comunal, Coordinadora de Convivencia Escolar DAEM y el Coordinador PIE DAEM o quienes les representen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal [Portal www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes les representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

### ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

#### 20.1 Oferta Económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El puntaje de la evaluación de la Oferta Económica se calculará por aplicación de la siguiente fórmula:

|                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 30\%$ |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|

**El puntaje se calculará con dos decimales sin aproximación,**

#### 20.2 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR 30%

**Experiencia en los últimos 5 años** Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente la mayor experiencia en **Capacitación Docente orientada a la gestión de aula** , realizada en los últimos cuatro años (desde el año 2017 a la fecha sea on line o presencial) no se aceptará otro tipo de capacitación.

El puntaje para la experiencia se calculará mediante la sumatoria del número de capacitaciones, la cual tendrá un puntaje máximo de 30%  
Para acreditar experiencia el oferente deberá presentar un documento que contenga el **Listado de Capacitaciones Docentes orientadas a la gestión de aula, el Listado deberá contener la siguiente información: Nombre de la Institución Educacional, Nombre de la Capacitación, N° de la Factura y su fecha de emisión, Nombre de la persona responsable de la contratación y su número telefónico de contacto. Completar Anexo N1** La Experiencia se medirá por aplicación de la siguiente tabla:

**Número de Relatorías (30%)**

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| a) 12 o más relatorías acreditadas | 30% |
| b) 10 a 11 relatorías acreditadas  | 25% |
| c) 8 a 9 relatorías acreditadas    | 20% |
| d) 6 a 7 relatorías acreditadas    | 15% |
| e) 4 a 5 relatorías acreditadas    | 10% |
| f) 1 a 3 relatorías acreditadas    | 5%  |

**20.3 Calidad de la Propuesta Técnica 40%**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente la mejor propuesta técnica según lo establecido en las Bases Técnicas

|                                                                                                                                                                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| a) La propuesta técnica responde a las Bases Técnicas y a la totalidad de los requerimientos: Objetivos, Generales y Específico, Metodología de Trabajo, Programa, Contenidos y otros servicios complementarios que otorgue el oferente | 40% |
| b) La propuesta técnica responde parcialmente, faltando 1 de los puntos señalados anteriormente de las Bases Técnicas.                                                                                                                  | 20% |
| c) La propuesta técnica presenta deficiencias faltando 2 puntos señalados en las Bases Técnica y no es concordante con las Bases Técnicas.                                                                                              | 10% |

**ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

El Alcalde adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El Alcalde. adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Alcalde declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisble la licitación cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los interese del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

**ARTICULO N° 22: NOTIFICACION**

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra y la confección del Contrato correspondiente .



### **ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

### **ARTÍCULO N°24: RESOLUCIÓN DE EMPATE**

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando:

1° únicamente como criterio de análisis el puntaje obtenido en la **Propuesta Técnica**

Si la situación de empate persiste, como 2° criterio de desempate se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en la evaluación de la **Experiencia**.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta el puntaje obtenido en la **Oferta Económica**.

### **ARTICULO N° 25: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo la aplicación de multas, la anulación de la Orden de Compra en concordancia a lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto N°250 Reglamento de Compras Públicas.

### **ARTICULO N° 26: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO**

La ejecución de la Propuesta Técnica se debe realizar en el plazo acordado con el proveedor, si por motivos de fuerza mayor no imputable al proveedor se atrasa el servicio, se coordinará con la contraparte técnica del DAEM una nueva fecha de entrega total del servicio.

#### **MULTAS**

El servicio licitado se debe realizar en el plazo acordado con el adjudicatario, dando estricto cumplimiento a lo ofertado, de producirse atraso y servicios incompletos por causas imputables al proveedor, dará origen a la aplicación de una multa de 1 UF por hora de atraso y/o servicios incompletos.

### **ARTÍCULO N° 27: READJUDICACION:**

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Concón o Viña del Mar.

3.-**DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director del DAEM o quien lo represente
- b) Daisy López González, Jefa Técnica DAEM o quien la represente
- c) Paula Gironás Vargas, Encargada de Convivencia DAEM
- d) Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure la licitación, según lo ordenado en la Ley N° 20.730/2014

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

6.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 20 JUN 2023 |

